



ALADI/CM/IX/Primera Sesión
Plenaria
6 de diciembre de 1995

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de los proyectos de resolución correspondientes a los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Agenda.
 - Consolidación de la dimensión regional del proceso de integración (ALADI/CM/IX/PR 1);
 - Participación de la ALADI en la proyección regional y hemisférica (ALADI/CM/PR 2);
 - Adecuación institucional de la Secretaría General de la Asociación ALADI/CM/IX/PR 3);
 - Apoyo al programa para el desarrollo de la competitividad de los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/CM/IX/PR 4);
 - Elección del Secretario General (ALADI/CM/IX/PR 5);
2. Otros asuntos.

Preside:

ALVARO RAMOS

Asisten: Félix Córdova Moyano, Jesús Sabra, María Teresa Freddolino, Gustavo Moreno, Flaviano Forte, José María Aller (Argentina); Antonio Céspedes, José Loria (Bolivia); Luis Felipe Lampreia, José Artur Denot Medeiros, Carlos Moreira García, José Alfredo Graça Lima, Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, María Da Graça Carrion, Mitzi Gurgel Valente Da Costa, Roberto Calvalho Azevedo, Guilherme de Aguiar Patriota, Carlos Marcio Bicalho Cozendey, José Eduardo Bernardo Dos Santos (Brasil); Augusto Bermúdez Arancibia, Leopoldo Durán Valdes (Chile); Daniel Mazuera Gómez, Felipe Jaramillo, Jaime Pinzón López (Colombia); Eduardo Cabezas Molina, Humberto Jiménez (Ecuador); José Angel Gurría, Herminio Blanco, Rogelio Granguillhome, Jaime Zabłudovsky, Marvo Provencio, Eduardo Solis, Cristina de la Garza, Gabriela Torres, Ramón Anaya, Dora Rodríguez (México); Luis María Ramírez Boettner, Antonio Félix López Acosta, Efraín Darío Centurión, Carlos Galeano Perrone, Enrique Franco, Edgar Patiño, Alfredo Núñez, Susana Morinigo, Isidro Valiente (Paraguay); Guillermo del Solar Rojas, Pablo Cisneros Andrade, Pedro Bravo Carranza (Perú); Alvaro Ramos, Adolfo Castells Mendivil, Eduardo Penela Ríos, José Roberto Muínelo, Raúl Pollak (Uruguay); Juan Moreno Gómez, Gerson Revanales, Antonio Rangel, Ariel Vargas (Venezuela); Manuel Aguilera de La Paz (Cuba); Xie Rumao (China); Luis Ramón Ortíz (Honduras); Radu Urzica (Rumania); Jean Louis Giddey (Suiza); Luis Macchiavello (OEA).

Invitados especiales: Enrique García, Carlos Zannier (CAF); Olga Alicia Falco Elizondo (CEFIR); Santiago Amarilla (Cuenca del Plata); Allan Wagner (SELA); Esteban Valenti (TIPS).

Secretario General: Antonio J. C. Antunes.

Secretario General Adjunto: Juan Francisco Rojas.

Secretario General Adjunto: Isaac Maidana Quisbert.

PRESIDENTE. Estando en condiciones reglamentarias para comenzar la sesión y de acuerdo a lo establecido en el orden del día correspondiente, vamos a poner a consideración los proyectos de resolución que están en las carpetas en el apartado 4.

Me pide la palabra, con carácter previo, el señor Representante de Bolivia .

REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOLIVIA (Antonio Céspedes Toro). Señor Presidente: a última hora de ayer, señores Cancilleres, informé a ustedes que el Canciller de Bolivia acudiría hoy en la mañana para presidir la Delegación de mi País ante esta Novena reunión. Los imprevistos, razones de Estado lo hicieron retornar directamente al País y se me ha pedido que presida la representación de Bolivia en esta reunión, para lo que me están llegando los poderes respectivos.

Consiguientemente, señor Presidente, el Canciller Aranibar no va a poder estar presente y va a ser representado por el Jefe de la Misión ante ALADI.

Y en cuanto a la presentación, que también teníamos anunciada, después de todo el Canciller estuvo muy recientemente acá y expuso sus puntos de vista fundamentales sobre la ALADI, su problemática, institucionalidad, etc., que yo voy a remitirme totalmente a ello, Presidente, para facilitar el trabajo de la reunión; y, si fuera necesario, pediría a la Secretaría que distribuya el discurso que en esa oportunidad expresó el señor Canciller de Bolivia en este mismo escenario.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE. Muy bien; muchas gracias señor Representante.

Entonces, ahora sí, estamos en condiciones reglamentarias de iniciar la consideración de los puntos de la agenda.

1. Consideración de los proyectos de resolución correspondientes a los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Agenda.

- Consolidación de la dimensión regional del proceso de integración (ALADI/CM/IX/PR 1).

----. En consideración. Si no hubiera ninguna observación se va a someter a la votación.

¿Por la afirmativa?; se vota: Unanimidad.

Esta Resolución será registrada con el número 45 y su texto forma parte de la presente acta.

RESOLUCION 45 (IX)

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 30 (VI), 32 (VII), 38 (VIII), 41 (VIII) y 43 (I-E) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO La necesidad de seguir fortaleciendo el proceso de integración regional, mediante la intensificación de los esfuerzos de la ALADI para alcanzar los propósitos y, en forma gradual y progresiva, el objetivo final establecidos en el Tratado de Montevideo 1980;

Los logros alcanzados por el proceso de integración latinoamericana en el ámbito de la ALADI en años recientes reflejados en el aumento significativo de las corrientes de comercio intrarregionales y en la ampliación de los mercados, sobre la base de los acuerdos bilaterales, subregionales y regionales suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980; y

La entrada en vigor de la Organización Mundial de Comercio,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar y profundizar los acuerdos bilaterales, subregionales y regionales suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980, teniendo en cuenta sus comprobados efectos dinámicos sobre las corrientes de comercio, con el objeto de avanzar hacia estadios superiores de integración regional.

SEGUNDO.- Promover las negociaciones entre países miembros y, cuando fuere del caso, con grupos subregionales de países miembros de la Asociación (Grupo Andino, MERCOSUR y Grupo de los Tres) y con los países a que se refiere el artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 a fin de contribuir a la consolidación de la dimensión regional del proceso de integración especialmente a través de la liberalización del comercio intrarregional, la ampliación de los mercados y el crecimiento de las inversiones regionales.

Dichas negociaciones deberán contribuir al acercamiento y convergencia entre los esquemas bilaterales y subregionales existentes y tender al incremento del comercio recíproco así como al desarrollo de diversas formas de cooperación y complementación en otras áreas y sectores específicos.

TERCERO.- Encomendar a la Secretaría General que brinde apoyo técnico al desarrollo de las negociaciones a que se refiere el artículo precedente, atendiendo las necesidades y requerimientos específicos de las partes.

Los países miembros facilitarán las informaciones y documentos técnicos necesarios para el seguimiento de dichas negociaciones por la Secretaría General.

CUARTO.- Continuar adoptando normativas comerciales que sean compatibles con los acuerdos establecidos en la Ronda Uruguay del GATT y de la OMC y que, de ser necesario y de conformidad con esos acuerdos, contemplen aspectos de orden regional, procurando profundizarlas.

QUINTO.- Instruir a la Secretaría General que elabore un estudio comparativo de los acuerdos bilaterales y subregionales existentes en el marco del Tratado de Montevideo 1980, teniendo en cuenta el objetivo de converger hacia la consolidación de la dimensión regional de la integración y que tales acuerdos son base para el establecimiento de un Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

- Participación de la ALADI en la proyección regional y hemisférica (ALADI/CM/PR 2).

----. En consideración. Si no hay observaciones, vamos a ponerlo a votación.

¿Por la afirmativa?, se vota: Unanimidad.

Esta resolución será, entonces, registrada con el número 46 y su texto forma parte de la presente acta.

RESOLUCION 46 (IX)

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 38 y 41 (VIII) del Consejo de Ministros y la Resolución 206 del Comité de Representantes.

TENIENDO EN CUENTA La Declaración y Plan de Acción de la Cumbre de las Américas y la Declaración de la Reunión Ministerial sobre comercio de Denver y la entrada en vigor de la Organización Mundial de Comercio y sus normas y disciplinas.

CONSIDERANDO Los progresos alcanzados a través de los acuerdos regionales, subregionales y bilaterales existentes en el Hemisferio;

Que, la integración económica hemisférica, se ampliará y profundizará sobre la base de dichos Acuerdos, haciéndolos más parecidos;

Que los avances logrados a través de los acuerdos de alcance regional y parcial suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980 constituyen una significativa contribución para el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas, de conformidad con los compromisos de la Cumbre de Miami;

Que la acción de la ALADI debe evitar la duplicación de tareas y esfuerzos con la de otros organismos regionales;

Que en esa perspectiva es necesario dar continuidad a los estudios elaborados sobre la base de la Resolución 38 (VIII) del Consejo de Ministros, incorporando el enfoque hemisférico, de conformidad con la Resolución 206 del Comité de Representantes;

La conveniencia que los países miembros continúen promoviendo la concertación de acuerdos bilaterales, subregionales y regionales en el marco del Tratado de Montevideo 1980, que aseguren y consoliden el proceso de integración económica regional, cuyos resultados se traduzcan en mayores corrientes de comercio intrarregionales y contribuyan positivamente a los objetivos de la integración económica regional y del libre comercio hemisférico; y

La conveniencia de incorporar las disciplinas establecidas en la Organización Mundial de Comercio y de ser necesario, de conformidad con esas disciplinas, procurar profundizarlas a nivel regional,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución 206 del Comité de Representantes, mediante la cual se instruye a la Secretaría para que proporcione apoyo técnico a los países miembros de la Asociación en los trabajos preparatorios de las negociaciones para el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas.

Para tales efectos, los países miembros propiciarán la participación de la Secretaría General en los Grupos de Trabajo creados por la Reunión Ministerial de Denver y propondrán en la próxima Reunión Ministerial de Cartagena que la ALADI, dentro del ámbito de su competencia, sea incorporada al Comité Tripartito designado para proporcionar la asistencia técnica, los análisis y los informes

pertinentes que dichos Grupos soliciten en apoyo al proceso de integración hemisférica.

En caso necesario, la Secretaría General gestionará la obtención, de fuentes externas y previa anuencia del Comité de Representantes, de los recursos financieros que pudieran requerirse para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

SEGUNDO.- Apoyar los esfuerzos de ampliación y profundización de los acuerdos bilaterales, plurilaterales y subregionales existentes en el marco del Tratado de Montevideo 1980 y su convergencia, a fin de contribuir al cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre de las Américas y en la Organización Mundial de Comercio.

TERCERO.- Instruir al Comité de Representantes para que se pronuncie sobre los estudios y propuestas que se elaboren conforme a lo referido en la presente Resolución como una contribución de la Asociación a la integración hemisférica.

CUARTO.- Instruir al Comité de Representantes para que presente a la Décima Reunión del Consejo de Ministros un informe sobre la proyección regional y hemisférica del proceso de integración a la luz del programa de actividades de la Asociación.

QUINTO.- Incorporar como anexo a la presente la Resolución 206 del Comité de Representantes.

ANEXO

ACCIONES DE APOYO DE LA SECRETARIA GENERAL EN LA PREPARACION DE LAS NEGOCIACIONES HEMISFERICAS

ALADI/CR/Resolución 206
31 de agosto de 1995

RESOLUCION 206

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 1, 24, 25, 26, 27, 35 y 58 del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 30 (VI), 32 (VII), 38 y 41 (VIII) y 43 (I-E) del Consejo de Ministros.

TENIENDO EN CUENTA La Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas, la Declaración Conjunta de la Reunión Ministerial sobre Comercio celebrada en Denver, el marco de referencia obligatorio constituido por los compromisos alcanzados en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la importancia de incorporar a la Asociación en el proceso de integración hemisférica.

CONSIDERANDO Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980 se desarrollan acciones orientadas hacia la integración en el Continente y se ha logrado perfeccionar instrumentos de utilidad para el proceso de integración hemisférica;

Que el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) sobre la base de los acuerdos subregionales y bilaterales existentes, a fin de ampliar y profundizar la integración económica del Hemisferio, haciéndolos más parecidos, expande la línea de acciones que viene realizando la Asociación en el marco del Tratado de Montevideo 1980, al contribuir éstas al proceso de integración hemisférica;

Que, según lo acordado en la Reunión Ministerial de Denver, cada Grupo de Trabajo constituido en esa ocasión incluirá la identificación y el examen de las medidas relacionadas con el comercio existentes en las respectivas áreas temáticas, con miras a identificar los posibles enfoques con los cuales llevar a cabo las negociaciones hemisféricas; y

Que la Secretaría General de la ALADI posee una importante experiencia en los temas tratados por los Grupos de Trabajo creados en Denver y, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Tratado de Montevideo 1980, se encuentra en condiciones de apoyar técnicamente las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas, así como a los países miembros de la Asociación que lo requiriesen,

RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar a la Secretaría General, dentro de sus ámbitos de competencia, la realización de las siguientes actividades:

- a) Prestar apoyo técnico a los países miembros que así lo requieran, previa conformidad del Comité de Representantes, en el tratamiento de los temas asignados a los Grupos de Trabajo establecidos en la Reunión Ministerial de Denver, en cooperación con la Comisión Tripartita integrada por OEA, BID, CEPAL y las Secretarías de los Organismos de integración y cooperación de América Latina y del Caribe (SELA, AEC, SICA-SIECA y CARICOM).

Dicho apoyo comprenderá la actualización de los estudios ya realizados por la Secretaría General, incluyendo la perspectiva hemisférica, el suministro de información y la realización de estudios y de propuestas específicas en las áreas en consideración.

- b) Prestar apoyo técnico a los países miembros que así lo requieran, en el contexto de las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas.
- c) Brindar apoyo técnico a los países miembros que así lo requieran, acerca del desarrollo de las instancias preparatorias y en el análisis de los estudios que se realicen en otros organismos con vistas a la constitución del ALCA.

SEGUNDO.- La Secretaría General elaborará periódicamente informes sobre el estado y perspectivas del tratamiento regional y bilateral de los temas asignados a los Grupos de Trabajo establecidos por la Reunión Ministerial de Denver, los cuales serán presentados al Comité de Representantes.

TERCERO.- Para el cumplimiento de los mandatos mencionados precedentemente, se propiciará el acceso de la Secretaría General a las informaciones y documentos técnicos vinculados con las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas.

CUARTO.- La Secretaría General desarrollará las mencionadas acciones de apoyo técnico a los países miembros en el contexto de las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas, teniendo en cuenta esta Resolución, el Programa de Actividades de la Asociación y los plazos previstos para los Grupos de Trabajo establecidos en la Reunión Ministerial de Denver.

- Adecuación institucional de la Secretaría General de la Asociación (ALADI/CM/IX/PR 3).

Este proyecto que tuvo modificaciones, que fue revisado, fue distribuido y lo tienen los señores Representantes y Cancilleres.

REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA (Juan Moreno Gómez). Solamente para que el título diga: "Adecuación institucional y administrativa".

PRESIDENTE. Perfecto; la Secretaría toma nota de la modificación. En el título es: "Adecuación institucional y administrativa de la Secretaría General de la Asociación".

¿Estamos de acuerdo?.

Con esa consideración, entonces, se pone a consideración el proyecto.

¿Por la afirmativa?. Se vota: Unanimidad.

Resolución registrada como número 47 y cuyo texto forma parte de la presente acta.

RESOLUCION 47 (IX)

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO Lo dispuesto en el artículo 30 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 204 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La "Declaración de Quito" de la IX Reunión de Jefes de Estado y Gobierno del Grupo de Río, numeral 15;

Que corresponde al Consejo establecer las directivas que deben observar los órganos de la Asociación en el cumplimiento de sus funciones;

La repercusión en las actividades de la Asociación de los avances en las relaciones económicas intrarregionales, en particular en la integración bilateral y subregional; de los compromisos asumidos por los países miembros en la OMC; y de las instancias preparatorias para la formación del Area de Libre Comercio de las Américas;

La necesidad de perfeccionar el apoyo técnico que la Secretaría General de la ALADI brinda a los países miembros de forma de garantizar el éxito del proceso de integración que se realiza al amparo del Tratado de Montevideo 1980;

La conveniencia de que, a la luz de las nuevas tendencias de la integración latinoamericana y de la liberalización comercial hemisférica, se proceda a la adecuación institucional de la Secretaría General de la ALADI,

RESUELVE:

PRIMERO.- La Secretaría General presentará al Comité de Representantes, antes del 31 de marzo de 1996, una propuesta de adecuación operacional y de modernización administrativa destinada a racionalizar y optimizar sus trabajos, conforme a los mandatos de la Novena Reunión del Consejo de Ministros y del programa de actividades de la Asociación para 1996.

SEGUNDO.- La adecuación de la Secretaría General tendrá como objetivos:

- a) Adaptar la Secretaría General a las necesidades de los países miembros en la etapa actual del proceso de integración; y dotarla de la suficiente flexibilidad para responder a la dinámica de las negociaciones y de

las relaciones económicas intrarregionales e internacionales de los países miembros.

- b) Racionalizar y modernizar su gestión, mediante la incorporación de métodos y tecnologías actualizadas.
- c) La reducción de los gastos del Rubro Personal.

TERCERO.- En la elaboración de la propuesta mencionada en los artículos precedentes, la Secretaría General deberá ajustarse a las siguientes directrices:

- a) Establecer una nueva estructura con especificación de unidades, líneas de dependencia y funciones.
- b) Reordenar, reducir y establecer divisiones operacionales de acuerdo con las necesidades de los países miembros, teniendo especialmente en cuenta las siguientes funciones y materias:
 - apoyo a las negociaciones;
 - estudios y planeamiento;
 - asesoría jurídica;
 - sistema de información y apoyo al comercio exterior;
 - promoción económica de los países de menor desarrollo económico relativo, y
 - promoción de acciones de cooperación e integración en sectores y materias específicos.
- c) Dentro de sus áreas de competencia, los Secretarios Generales Adjuntos, durante la vigencia de sus mandatos, desempeñarán en la nueva estructura orgánica de la Secretaría General, además de las suyas, las funciones que correspondan a algunos Directores de División.
- d) La estructura y organigrama de la Secretaría General deberá ser lo suficientemente flexible para mantenerla actualizada y que permita la reprogramación de actividades y reasignación de recursos y responsabilidades de supervisión, de acuerdo a las necesidades operativas de dicha Secretaría. A esos efectos se fortalecerán los mecanismos de planeación y control internos a fin de asegurar la eficacia de la nueva estructura así como su perfeccionamiento y adaptación a las demandas de los países miembros.
- e) Establecer el sistema de gestión informatizada, de modo de asegurar mayor agilidad y racionalidad a los trabajos de la Secretaría e implementar un sistema de auditoría de gestión que asegure la utilización óptima de los recursos de la Asociación.
- f) Definir la política de recursos humanos que asegure la racionalización y renovación del personal mediante la

incorporación de profesionales y/o técnicos debidamente calificados.

En el proceso de renovación del personal se tendrá en cuenta la más amplia y equitativa representación geográfica.

- g) La política de recursos humanos contemplará la utilización de personal técnico temporal y renovable y el adecuado equilibrio entre éste y el personal de planta de la Secretaría. A esos efectos se perfeccionarán las normas de contratación de consultores, personal técnico y especializado, para asegurar la calidad y oportunidad del apoyo externo a las actividades de la Asociación.
- h) Desarrollar el esquema de comercialización del Sistema Integral de Información con miras a su mayor difusión entre los usuarios gubernamentales y privados, asegurando la recuperación de los costos respectivos.

CUARTO.- El Comité de Representantes deberá pronunciarse sobre la propuesta mencionada en el artículo primero, en un plazo máximo de 90 días a partir de la fecha de su presentación por la Secretaría General.

La nueva estructura resultante de la propuesta deberá implementarse a partir de la aprobación por el Comité de Representantes, hasta su total puesta en vigencia al 1º de marzo de 1999, excepto lo dispuesto en el inciso c) del artículo tercero, que deberá ponerse en vigor en forma inmediata a su aprobación.

Las medidas que se adopten para dar cumplimiento a esta Resolución no deberán generar incrementos en las cuotas de los países.

QUINTO.- Dentro de los 30 días siguientes a la aprobación por parte del Comité de Representantes de la resolución a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría General presentará a dicho Comité una propuesta de política de personal que contemple los requerimientos de flexibilidad en la administración de los mismos, un sistema de evaluación de desempeño transparente y objetivo, un sistema de capacitación y entrenamiento que actualice permanentemente al personal de la institución y una propuesta de estímulos para el personal.

SEXTO.- Hasta la aprobación de la propuesta a ser presentada al Comité de Representantes, la Secretaría General, en el área de su competencia y con previo conocimiento de dicho Comité, adoptará las medidas de corto plazo que faciliten la ejecución de su adecuación operacional.

SEPTIMO.- La Secretaría General elevará trimestralmente a la consideración del Comité de Representantes un informe sobre el cumplimiento de los avances de su adecuación en los términos de la presente Resolución.

OCTAVO.- El Comité de Representantes informará al Consejo de Ministros, en su Décima Reunión Ordinaria, sobre el cumplimiento de esta Resolución.

- Apoyo al programa para el desarrollo de la competitividad de los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/CM/IX/PR 4).

----. Tiene la palabra el señor Representante del Uruguay.

REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY (Adolfo Castells Mendivil). Señor Presidente; de acuerdo al deseo expresado por el señor Presidente en el día de ayer, la Representación del Uruguay quisiera hacer unos breves comentarios sobre estos tres proyectos de resolución que acabamos de aprobar.

Nosotros entendemos, como creo que es el sentir de todos los que estamos en esta Mesa, que estamos en un momento crucial, en un momento de definiciones, y que se hace necesario ser muy precisos si queremos un futuro para esta Asociación, que obviamente pensamos que es la meta de todos nosotros. Por ese motivo el Uruguay presentó en el Grupo de Río un documento que se llamaba "racionalización y fortalecimiento de la institucional regional", por el cual proponíamos papeles concretos para la ALADI y para SELA. Y decíamos que ALADI podría convertirse progresivamente en el Organismo central de la integración y de la cooperación regionales.

Por ese motivo también el Uruguay propuso, tal cual lo recordó el señor Presidente, la creación de un grupo de Cancilleres para evaluar la institucionalidad regional. Todo eso lo traemos a colación porque creemos que tenemos que actuar a través de todos los Organos previstos en el Tratado de Montevideo de 1980. En primer lugar, a través del Consejo de Ministros de ALADI. El Uruguay desearía que este Consejo cumpla cabal y periódicamente con su función de Organismo Supremo de la Asociación. Pero, evidentemente, se dificulta esa función sin el aval político que significa una presencia masiva de Cancilleres o de Ministros competentes en las reuniones del Consejo de la ALADI.

Por eso cuando el Uruguay propuso, conjuntamente con otros países en el seno del Comité de Representantes, realizar esta reunión en Quito, hubo algunos miembros de ALADI que expresaron la necesidad de reivindicar nuestra propia identidad y nuestro propio futuro, realizando la reunión separada de toda otra reunión y en la sede propia de Montevideo.

Nosotros dejamos sentados en aquel momento, y lo repetimos ahora, como país sede de la ALADI, que de ninguna manera el Uruguay desea dejar a un lado esa práctica de reuniones ministeriales en Montevideo, y que estamos, obviamente, honrados y muy felices de tener a todas estas Delegaciones amigas en nuestra capital.

Pero simplemente entendíamos que, por la razones de agenda de los Cancilleres o Ministros competentes, iba a ser difícil su presencia unánime en Montevideo.

De manera que ahora queremos decir que no debemos olvidar que el argumento por el cual se forma, se institucionaliza el Consejo de Ministros de la ALADI es para facilitar el proceso de integración con la presencia de los Secretarios que tienen a su cargo la ejecución de la política exterior de los países y que se reúnan periódicamente para adoptar las disposiciones, las decisiones que correspondan a la conducción política superior de esta Asociación.

Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, el Comité de Representantes. Con respecto al Comité de Representantes de la ALADI, el Uruguay quiere, como lo dijo ya ayer el señor Presidente, que el Comité de Representantes actúe verdaderamente como Organismo Permanente de la Asociación en forma ágil y coordinada con las grandes líneas de la política de los Estados que la integran y de la política económica de los respectivos Países Miembros, con la información debida de sus respectivas Cancillerías y en la búsqueda constante de recomendaciones a efectuar sobre el proceso de integración a sus Gobiernos, y dé encomiendas concretas a la Secretaría General.

En ese sentido, es particularmente importante reflexionar sobre los comentarios que hizo el señor Presidente en el día de ayer sobre el consenso. Eso, por el lado del Comité de Representantes de ALADI.

Y, en tercer lugar, la Secretaría General de ALADI. El Uruguay querría una Secretaría General eficiente y moderna, lo cual no quiere decir que hasta ahora no haya sido eficiente y el Uruguay se complace en destacar la labor de la Secretaría hasta el momento; pero, simplemente, queremos decir que debe acompañar a los cambios que se van produciendo paulatinamente en el mundo. Y queremos una Secretaría renovada, no ya en sus hombres, sino en su espíritu, acorde a esos nuevos tiempos que acabamos de definir.

Una Secretaría que pueda, sin recelos ninguno del Comité, analizar por iniciativa propia, tal cual lo prevé el Tratado, el cumplimiento de los compromisos convenidos y evalúe las disposiciones legales de los Países Miembros que puedan alterar algunas concesiones pactadas.

Es en ese sentido y en ese entendido, que estamos aprobando las tres resoluciones que acabamos de aprobar; porque ALADI es el foro de integración regional por excelencia: porque ALADI es el paraguas protector de los Países Miembros frente a la Organización Mundial del Comercio; y porque si no existiese ALADI habría que crear un organismo similar que nos amparase a todos de la obligación de extender la cláusula de la nación más favorecida prevista en los Acuerdos del GATT.

Y porque nosotros, finalmente, deseamos, sinceramente, la revitalización de ALADI y que desempeñe un papel fundamental en la convergencia que define el Tratado de Montevideo de 1980 como la multilateralización progresiva de los acuerdos bilaterales.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Embajador, por sus reflexiones.

Seguimos, entonces, con la consideración de la agenda.

- Apoyo al programa para el desarrollo de la competitividad de los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/CM/IX/PR 4).

----. En consideración el proyecto de referencia. Si no hay observaciones sobre el mismo, se somete a votación.

¿Por la afirmativa?. Se vota: Unanimidad.

En consecuencia, dicha resolución será registrada con el número 48 y su texto forma parte de la presente acta.

RESOLUCION 48 (IX)

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Capítulo III y el artículo 30 del Tratado de Montevideo 1980, y la Resolución 208 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad de apoyar y promover una activa y creciente participación de los países de menor desarrollo económico relativo, en el proceso de integración y en los beneficios que de él se derivan;

La conveniencia de reorientar y expandir la cooperación horizontal hacia el desarrollo de programas y proyectos en favor de esta categoría de países; y

Que la contribución de los organismos financieros y de las entidades de cooperación técnica

internacional y regional a los países de menor desarrollo económico relativo en el marco de la ALADI, debe ser adicional a la contribución que dichos organismos y entidades destinan para todos los países miembros,

RESUELVE:

PRIMERO.- Instruir a la Secretaría General que gestione ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la asistencia técnica necesaria para la elaboración de un programa de carácter multisectorial, orientado al desarrollo de la oferta exportable de bienes y servicios y de la infraestructura de comercialización internacional de los países de menor desarrollo económico relativo.

Para la ejecución del referido programa, a instancia de los países de menor desarrollo económico relativo, la Secretaría General gestionará asistencia financiera no reembolsable ante agencias internacionales, regionales y subregionales de cooperación y financiamiento, tales como CAF, FONPLATA, BID y otras.

SEGUNDO.- Disponer que la Secretaría General gestione ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la obtención de asistencia técnica para la ejecución de programas tendientes a la formación de consorcios de exportación y al mejoramiento de la competitividad de empresas seleccionadas en los países de menor desarrollo económico relativo.

TERCERO.- Encomendar a la Secretaría General que realice las gestiones necesarias ante los organismos especializados para proponer un proyecto de asistencia técnica, a fin de desarrollar programas encaminados a obtener un mayor conocimiento de las normativas técnicas que afectan al comercio internacional y, en particular, al de los países de menor desarrollo económico relativo.

CUARTO.- Los países miembros continuarán prestando, en el marco de sus programas de cooperación técnica y a través de sus organismos especializados, asistencia técnica a los países de menor desarrollo económico relativo para la implantación y desarrollo de sistemas de información comercial, de certificación de calidad y de acreditación de laboratorios, así como en materia de control, inspección y comprobación sanitaria y fitosanitaria.

Asimismo, motivarán la realización de misiones empresariales a los países de menor desarrollo económico relativo, con el propósito de alcanzar una mayor vinculación entre los agentes económicos, incrementar los flujos comerciales recíprocos y desarrollar inversiones conjuntas en áreas de interés común.

A estos efectos, la Secretaría General apoyará técnicamente a los países de menor desarrollo económico relativo para la elaboración de los programas de cooperación.

QUINTO.- La Secretaría General informará al Comité de Representantes sobre los avances de las gestiones a que se refieren los artículos precedentes.

Las medidas que se adopten para dar cumplimiento a esta Resolución, no deberán generar incrementos en las cuotas de los países miembros.

PRESIDENTE. El Canciller de México me pide la palabra.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO (José Angel Gurria). Señor Presidente; una observación nada más. Ya esto lo hemos discutido en otros foros, pero en particular, en lo que se refiere a la promoción de las exportaciones de los países de menor desarrollo económico relativo y también con el vínculo que esto tiene más general respecto de la exportación de la pequeña y la mediana industria dentro de nuestros países, simplemente hacer notar el hecho de que hay otras instituciones que están trabajando en esta misma dirección. El SELA está trabajando en esta dirección y la CEPAL también. En el caso particular del SELA, como estamos ya orientando todos nuestros esfuerzos hacia la integración más ambiciosa derivada de la Cumbre de Miami, el SELA tiene, obviamente, una representación geográfica, digamos, que es más amplia que la ALADI y lo que quisiéramos es, simplemente, subrayar el hecho de que sería necesario, para evitar duplicación de esfuerzos y sobre todo para que la ALADI pueda contribuir en la parte donde tiene ventajas comparativas en estos esfuerzos, y no empezar desde cero, y por otro lado que hay una serie de instituciones especializadas de promoción de las exportaciones en nuestros países cuya principal preocupación es precisamente la exportación de la pequeña y la mediana industria en virtud de que la gran industria siempre se las arregla muy bien para poder exportar, obtener financiamiento, promover, etc., y que estas instituciones estarían pues a la disposición de este esfuerzo para poder hacer la promoción o para poder plantear el elemento de promoción. Pero sobre todo la sugerencia era respecto de coordinación para evitar duplicaciones y sobre todo, insisto, para insertar a la ALADI en la parte donde tiene la ventaja comparativa en el esfuerzo, porque es una institución única en esta materia, en toda la materia del conocimiento arancelario y de la normatividad del comercio internacional y nos parecería muy importante.

La otra es cuando dice ahí "y otras"; "CAF, FONPLATA, BID y otras", y después habla del BID en la asistencia técnica, ahí pues simplemente no limitarlo a fuentes que sean dentro del hemisferio, dentro de la zona. Los holandeses por ejemplo tienen un fondo para ayudar a la promoción de exportaciones de los países en desarrollo, de menor

desarrollo relativo, etc., en fin hay una serie de instancias que pueden explorarse. Pero, insisto, sería muy bueno que se hiciera junto con las demás instituciones que están trabajando en esto.

PRESIDENTE. Muy bien, muchas gracias, señor Canciller.

El señor Canciller del Paraguay me pide la palabra.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PARAGUAY (Luis María Ramírez Boettner). Señor Presidente, solamente yo quisiera agradecer a este Consejo la aprobación de esta resolución que nosotros consideramos muy importante. El Paraguay agradece toda la cooperación que ya ha recibido de la ALADI para buscar que sus estructuras cada vez mejoren más y que se haga más competitivo.

Creemos que la Secretaría va a jugar un papel sumamente importante en esta materia. Va a ser realmente el coordinador para buscar de distintas fuentes, no solamente de la ALADI o del PNUD o de las que se acaba de mencionar, y como muy bien lo dice el Canciller de México hay de otros continentes las posibilidades de cooperación, ya sea de la Unión Europea que también está prestando una colaboración muy efectiva al Paraguay y al MERCOSUR y también bilateralmente en problemas que existen de otras partes, los mismo el Japón. De modo que creemos que la Secretaría General, que ya ha jugado un papel muy importante, podrá todavía jugar uno más importante en este período en que las integraciones que estamos llevando a cabo necesitan y precisan de más cooperación para hacer competitivos a los países, especialmente en el campo de las inversiones.

De modo que agradezco profundamente a este Consejo la aprobación de esta resolución.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Canciller.

Me pide la palabra el señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: para informar al ilustre Canciller de México que el día 8, próximo viernes, el Secretario Ejecutivo del SELA, el doctor Moneta, amablemente accedió a una invitación nuestra para venir aquí para coordinar nuestros trabajos del SELA con la Secretaría de la ALADI. Y entonces, en ese momento, tendremos oportunidad de acoger la sugerencia que hizo el Canciller de México.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias.

Damos la palabra al señor Representante de Venezuela.

REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA (Juan Moreno Gómez). Señor Presidente: en primer lugar iba a apoyar lo propuesto por el señor Canciller de México. Estoy muy satisfecho también por las palabras del señor Canciller de Paraguay. Y era una consulta mía hacia la Secretaría y la Presidencia en el sentido de si íbamos a incorporar en esta resolución las palabras del señor Canciller de México en el sentido de poner una notita, en cualquiera de estas partes excitando a la colaboración con el SELA o la coordinación, que no altera para nada la estructura de la resolución y la complementa.

Gracias, señor Canciller.

PRESIDENTE. Gracias, Embajador.

Me informa la Secretaría General que las palabras del señor Canciller de México quedan registradas en el acta de la sesión.

Pide la palabra el señor Representante de Bolivia.

REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOLIVIA (Antonio Céspedes Toro). Señor Presidente; muy brevemente también para agradecer por la acogida que ha tenido este proyecto de resolución por parte del Noveno Consejo. Y dar la bienvenida también a las expresiones de los distintos Cancilleres y particularmente las observaciones del señor Canciller de la República de México. La verdad es que las entidades que se mencionan en la última parte de este artículo primero, simplemente parecería que están a modo ejemplificativo, simplemente enunciativo y no limitativo. Tal vez la intención fue que al hablar de agencias internacionales genéricamente, podría entenderse que están comprendidas aquellas. Pero además, ahora, con la constancia que se va a recoger en acta no quedaba duda sobre ello.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE. Muy bien; muchas gracias, señor Embajador.

Si no hay más consideraciones a este respecto, pasamos al siguiente proyecto de resolución.

- Elección del Secretario General (ALADI/CM/IX/PR 5).

----. Me pide la palabra el señor Canciller del Brasil.

MINISTRO DAS RELACOES EXTERIORES DA REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL (Luis Felipe Lampreia). Obrigado, Senhor Presidente; como tive a ocasião de dizer ontem no discurso que fiz, o Brasil oferece a candidatura do Engenheiro Antonio Antunes para uma recondução no cargo de Secretário-Geral da ALADI. Creio que ao longo de três anos pudemos todos verificar as qualidades e a diligência do Doutor Antonio Antunes nas suas funções e creio que no momento em

que iniciamos una fase nova em que a ALADI passa a ter um papel realmente importante no processo de integração latino-americana seria bom ter continuidade nesse trabalho e ter a possibilidade de continuar a dispor dos excelentes serviços do Engenheiro Antonio Antunes.

De maneira que a minha proposta é que ele seja re-conduzido. Muito obrigado, Senhor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Canciller.

Entonces, tiene la palabra el señor Representante de Chile.

REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE (Augusto Bermúdez). Señor Presidente: para solicitar que sea reelecto por aclamación el Ingeniero Antunes.

PRESIDENTE. El Canciller de México, lo mismo.

Entonces estamos reeligiendo por aclamación al señor Secretario General.

- Aplausos.

RESOLUCION 49 (IX)

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO Los artículos 30, inciso k), 38 y 39 del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 205 y 210 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

Designar al señor Antonio José de Cerqueira Antunes como Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración a partir del 20 de marzo de 1996.

PRESIDENTE. Felicitamos profundamente al señor Embajador Antunes por esta reelección y auguramos el mayor de los éxitos en la conducción de la Secretaría General de la ALADI que seguramente sabemos él lo va a hacer, como lo ha venido haciendo a lo largo de estos años, con la dedicación, la inteligencia y el esfuerzo con que lo ha venido haciendo y, como muy bien decía el Canciller Lampreia, en momentos en los cuales la integración es más que un desafío una realidad con la que tenemos que convivir y administrar y que, por lo tanto, ya la acción está en el plano de las realizaciones. Confiamos en que esta designación que todos hemos aprobado por aclamación será para beneficio fundamentalmente de esta Institución a la que todos queremos ver cada vez más fuerte.

El señor Secretario General me pide la palabra.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; señores Ministros: pido la palabra para agradecer la confianza depositada en mi y en el trabajo de equipo que desarrollamos en realidad: porque fue un trabajo en equipo. Que va a tener continuidad en cuanto al equipo, pero que va a saber cambiar de estilo, adecuarse a los nuevos tiempos que estamos viviendo.

Serán hechas las adecuaciones estructurales y administrativas que sean necesarias.

La Secretaría estará atenta a la conjugación de las voluntades de los Países Miembros en la articulación de los acuerdos. Estaremos preparados para apoyar las negociaciones en el marco de este nuevo momento de la integración y también para participar activamente en los trabajos preparatorios del Area de Libre Comercio de las Américas, dando su aporte técnico a los Países Miembros en esa acción.

Quiero asegurar a ustedes, a este Organó Supremo de la Asociación, que pondremos todo lo nuestro, todo nuestro esfuerzo, y toda nuestra experiencia, el conocimiento adquirido de las ventajas y desventajas que tiene la Secretaría para adaptarse y responder a esa confianza que nos fue depositada.

Agradezco también, particularmente, a la confianza del Gobierno de Brasil que supo reconocer el esfuerzo que venimos haciendo y, sobre todo, el latinoamericanismo de la Secretaría y la cooperación que la Secretaría viene dando a todo este esfuerzo de integración; lo hacemos con todo empeño, no solamente por una profesionalidad, sino también por una adhesión de corazón.

Muchas gracias.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Representante de Venezuela.

REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA (Juan Moreno Gómez). Muchas gracias, señor Presidente.

Venezuela recibe con gran beneplácito la designación por aclamación del Ingeniero Antunes.

También recibe con beneplácito las palabras del Ingeniero Antunes cuando dice que esto y que su designación y sus logros forman parte de un equipo que continuará.

Y digo esto porque dentro del equipo que tiene el Ingeniero Antunes se encuentra un venezolano como Secretario Adjunto, y una de las cosas que tenía Venezuela y que

le ha pedido a todos es que fuese prorrogado también para todos los miembros.

Hemos recogido, pues, con gran beneplácito que ya nos lo anuncia el Ingeniero Antunes en una forma muy extraordinaria.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Embajador.

Señor Canciller de Paraguay.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PARAGUAY (Luis María Ramírez Boettner). Señor Presidente, no tuve la oportunidad de adherirme a la candidatura cuando fue aclamado como Secretario General el Ingeniero Antunes. Pero sí quiero felicitarle y manifestarle que le tenemos plena confianza en este cargo tan elevado de Secretario General de ALADI.

Ha demostrado, en estos años, mucha capacidad, mucha inteligencia y mucho tacto para tratar todos los asuntos de la ALADI.

Creemos que con este nuevo período va a reforzar todavía más esas calificaciones tan elevadas que tiene y demostrar que esta Casa es el centro de la integración de Latinoamérica, que es donde podamos acudir para buscar el consejo, para buscar soluciones de todos los problemas que pueda presentar las integraciones que estamos buscando en Latinoamérica.

Por eso, nos felicitamos de su designación y le expresamos nuestra plena confianza en este nuevo período.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Canciller de Paraguay.

Tiene la palabra el señor Representante del Perú.

REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ (Guillermo del Solar Rojas). Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera también, muy brevemente, como Representante del Perú y en mi calidad a su vez de Presidente del Comité de Representantes, hacerle llegar mi calurosa felicitación al señor Secretario General por la excelente labor que ha realizado y por la reelección por aclamación que ha recibido, el apoyo unánime de todos los señores Cancilleres y Representantes de los Países Miembros de la ALADI.

Soy testigo de excepción, en estos seis meses de trabajo, de la ardua labor realizada por el señor Secre-

tario General y por su equipo, tal como él lo ha señalado, y estoy seguro que esto es un augurio de la fecunda labor que habrá de seguir realizando en el nuevo período para el cual ha sido reelegido.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, Embajador.

2. Otros asuntos.

Creo no hay más asuntos a tratar. Por tanto, vamos a levantar esta sesión y en quince minutos volveríamos a instalarla para la Sesión Plenaria de Clausura así le damos tiempo a la Secretaría para la preparación del Acta final y la firma correspondiente.

Levantamos la sesión, entonces.
